

Resolución de Decanato **359 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14265/2023 - TENER POR OTORGADA LICENCIA EXTRAORDINARIA
SIN GOCE DE HABERES AL ING. ÁLVARO ISMAEL RUIZ, EN EL CARGO DE
AUXILIAR DOCENTE INTERINO CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA
ASIGNATURA "ESTABILIDAD II" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
12/08/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente. N° 14.265/2023 en el que recayera la Resolución FI N° 330-CD-2023, por la que se designa al Ing. Álvaro Ismael Ruiz en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con Dedicación Simple en la asignatura "Estabilidad II" de la Carrera de Ingeniería Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 404/26 el docente solicita licencia en dicho cargo, a partir del 8 de junio de 2026, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, por Resolución FI N° 60-CD-2026 se designa mediante el mecanismo de Promoción Transitoria al Ing. Álvaro Ismael Ruiz en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos interino, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura electiva "Estabilidad II" de la Carrera de Ingeniería Civil.

Que mediante Resolución FI N° 261-D-2026 se pone en funciones al docente, en el cargo detallado en el párrafo anterior, a partir del 8 de junio de 2026.

Que el Departamento Personal ha emitido los informes correspondientes, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Ing. Ruiz se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que *"se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento"*.

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

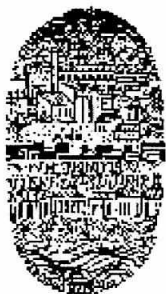
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Álvaro Ismael RUIZ, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE interino con Dedicación SIMPLE para la asignatura "ESTABILIDAD II"



Resolución de Decanato **359 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14265/2023 - TENER POR OTORGADA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES AL ING. ÁLVARO ISMAEL RUIZ, EN EL CARGO DE AUXILIAR DOCENTE INTERINO CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA "ESTABILIDAD II" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
12/08/2026

de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 8 de junio de octubre de 2026 y mientras dure su desempeño como PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS interino, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada artículo que antecede, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de AUXILIAR DOCENTE con Dedicación SIMPLE, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura "ESTABILIDAD II", identificado como cargo N° 211.

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Álvaro Ismael RUIZ; Dra. Liz Graciela NALLIM, en su carácter de responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RAF/mgc

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa